



DECRETO ALCALDICIO N° 941

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

16 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 658 de fecha 13.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que la Oficina de la Mujer coordinó con el Programa de Atención Domiciliaria a personas con dependencia severa del CESFAM de Requinoa, efectuar 02 charlas motivacionales denominada *GESTORAS DE FELICIDAD*, en donde se beneficiaran 60 mujeres cuidadoras de pacientes postrados, por lo que solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**", para el servicio de elaboración y atención de Coffe_break (02 jornadas) las cuales se realizarán el miércoles 25 de abril y 02 mayo del presente año, a contar de las 11:00 horas, lugar por confirmar, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**" para el servicio de elaboración y atención de Coffe_break (02 jornadas) las cuales se realizarán el miércoles 25 de abril y 02 mayo del presente año, a contar de las 11:00 horas, lugar por confirmar, al proveedor **Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, RUT N:** [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto en la Cuenta N°215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)